Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE INICIACIÓN**	
	FOR-GCO-07	**Versión:** 03 **Vigente desde:** 25 de Enero de 2021

CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA N°0825 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ

OBJETO:	"SERVICIO DE RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCION DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
CONTRATISTA:	**JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** C.C. No. 7.711.438- de Neiva (Huila)
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 54.000.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	03/03/2021

En Neiva, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2021, se reunieron **SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO,** Secretaria General, en calidad de supervisora y/o Interventor del contrato y/o convenio y **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.711.438- de Neiva (Huila)** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Arrendamiento **No.0825 de 2021.**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy tres (03) de Marzo de 2021.

SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO
Supervisor y/o Interventor

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
Contratista

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva